

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21406 CASTANESA NIEVE, S.L.

Anuncio acuerdo reducción de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión del socio único de "Castanesa Nieve, Sociedad Limitada", consignada en el "acta de consignación de decisiones de socio único" que lleva fecha de 29 de marzo de 2011, y a propuesta del Consejo de Administración, se ha acordado la reducción del capital social de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 3.492.000 euros, mediante la amortización de 582.000 acciones de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, quedando tras la reducción un número total de 168 acciones de seis euros de valor nominal, por lo que la cifra resultante de capital social será de 1.008 euros, si bien el socio único de "Castanesa Nieve, Sociedad Limitada", en fecha 29 de marzo de 2011, igualmente ha acordado efectuar una ampliación de capital que, con la prima de emisión, alcanza un importe de 4.998.000 euros.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha de 30 de septiembre de 2010, que el socio único de la compañía ha aprobado y consignado en el acta de consignación de decisiones de socio único antes citada, de fecha de 29 de marzo de 2011, y que ha sido previamente verificado por la empresa auditora "PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada".

De acuerdo con el artículo 335. a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Cerler (Benasque) a, 25 de mayo de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.

ID: A110044361-1